

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6630** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 54/2012, por auto de siete de febrero de 2012 se ha declarado en concurso al deudor Luzoliva, S.L.U., con CIF B-91204529, domicilio en polígono industrial Molino Alto s/n, La Roda de Andalucía (Sevilla)

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que el siete de febrero de 2012 se remitió ya el edicto con el auto declarando el concurso para su publicación en el BOE. Pero que por providencia de 14 de febrero de 2012, se modificó a instancia de la Administración Concursal el correo electrónico a efectos de comunicación de créditos que ahora es el siguiente: [jparraconcursal@pcasesores.com](mailto:jparraconcursal@pcasesores.com)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Directamente ante el administrador concursal Don José Parra Casado, Economista, con despacho profesional en CL. San Francisco, n.º 30, de Marchena. Tfno. 955846225. Fax 954844656.

"En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de febrero de 2012.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A120010785-1